Expediente: **275/21**
Carátula: **TOROSSI PAOLA JUDITH C/ ANDRADA ACOSTA MAURICIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ANDRADA ACOSTA, MAURICIO-DEMANDADO
30716271648409 - DEFENSORIA DE MENORES, IV-DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4º NOM.
20114761622 - TOROSSI, PAOLA JUDITH-ACTOR
20249268365 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CITADA EN GARANTIA
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 275/21

H105011488257

JUICIO: TOROSSI PAOLA JUDITH c/ ANDRADA ACOSTA MAURICIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 275/21.

San Miguel de Tucumán. Por cumplida la requisitoria ordenada el 03/11/23 segundo párrafo.

Proveyendo lo pertinente: atento a lo peticionado por el letrado apoderado de la actora en la presentación del 23/10/23; teniendo en cuenta la presentación del 12/10/23 por la que la citada en garantía Caja Popular de Ahorros de la Provincia da en pago en concepto de capital de condena a los actores las sumas depositadas; la conformidad manifestada oportunamente por los letrados Tarulli Pascual Daniel y Avellaneda Eudoro Marco José, en cumplimiento de lo normado por el Art. 35 de la Ley 5.480; y surgiendo de la compulsa efectuada por Secretaría la existencia de fondos en la cuenta N° 562209555293752 del Banco del Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes al juicio del título, **firme** el presente proveído:

1) Procédase a transferir a través de la plataforma Macronline la suma de **$289.500? (pesos: doscientos ochenta y nueve mil quinientos)** que se encuentra depositada en la citada cuenta judicial (N° 562209555293752), a la Cuenta N° 414009504493231, del Banco Macro S.A., CBU N° 2850140240095044932318, a la orden del titular **TOROSSI PAOLA JUDITH**, CUIT N° 27-26446525-2, en concepto de capital de condena, conforme Sentencia N° 692 de fecha 26/07/23.

2) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a transferir la suma de **$2.014.954,55 (pesos dos millones catorce mil novecientos cincuenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos)**, que se encuentra depositada en la citada cuenta judicial (N° 562209555293752), a la Cuenta N° 21413141850295, del Banco Nación Argentina, CBU N° 0110314230031418502951, a la orden del titular **CHRISTIAN ALEXIS LAVASUAR**, CUIT N° 20-44978643-3, en concepto de capital de condena, conforme Sentencia N° 692 de fecha 26/07/23.

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad que deberá informar al Tribunal sobre el efectivo cumplimiento de la transferencia ordenada en el Punto 2, en el plazo de tres (3) días desde la recepción del oficio.

Respecto de la entrega de fondos a la adolescente Naylla Araceli Lavasuar: no habiendose expedido la Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IV° Nominación conforme fuera ordenado en proveído de fecha 03/11/23 (tercer párrafo), oportunamente. AFC

Actuación firmada en fecha 09/11/2023

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.